

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL PROVEEDOR" Y POR LA OTRA PARTE "EL CLIENTE" SUJETÁNDOSE EN TODO TIEMPO Y LUGAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAN "LAS PARTES"

A). Que los datos consistentes en el domicilio, RFC y datos de localización del domicilio son ciertos y se encuentran establecidos en la hoja de registro como Anexo 1, y que así mismo formara parte íntegro del presente contrato.

B). Que tienen pleno goce de sus derechos y capacidad legal para contratar y obligarse en términos del presente contrato.

C). Que comparecen a la celebración del presente acto, con el objeto de definir las bases generales para la realización y culminación de la prestación de servicios que más adelante se define, así como los derechos y obligaciones entre las partes.

D). Manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe error, dolo o violencia que pudiera invalidarlo, pues el mismo contiene su expresa voluntad.

Estando de acuerdo ambas partes convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO. EL PROVEEDOR se obliga a prestar el servicio que se detalla en el Anexo 1, que en lo sucesivo se denominará como EL SERVICIO, a cambio del pago establecido en la hoja de registro.

EL PROVEEDOR se obliga a desarrollar el servicio que se establece en la presente cláusula, a entera satisfacción de EL CLIENTE, poniendo en ello la máxima atención, diligencia, habilidad, conocimientos y experiencia.

EL CLIENTE se compromete a proporcionar a EL PROVEEDOR las facilidades que le sean posibles para colaborar en conjunto.

LAS PARTES acuerdan que EL PROVEEDOR elegirá libremente al personal y colaboradores que le auxilien en la prestación de los servicios profesionales, materia del presente contrato.

EL CLIENTE expresamente acepta que no tendrá ninguna relación obrero-patronal con EL PROVEEDOR. Por tal razón, EL CLIENTE exime a EL PROVEEDOR de toda responsabilidad obrero-patronal o de responsabilidad social en relación con este y/o con el personal contratado por el mismo para el desarrollo de sus actividades.

SEGUNDA. - LUGAR Y FORMA DE PAGO. La cantidad establecida por las partes, será pagada a través de efectivo, tarjeta de crédito y/o débito, transferencia electrónica y/o depósito bancario a la cuenta bancaria identificable con los siguientes datos:

BBVA Bancomer: 2661264273
Tarjeta: 4152313147197813
CLABE: 012215 026612 642736
Beneficiario: DIEGO ALBERTO DÍAZ ROBLES

Así mismo, las partes acuerdan que el pago establecido podrá realizarse también a la cuenta bancaria de un intermediario identificable con los siguientes datos:

Banco: BBVA BANCOMER
Titular de la cuenta: DIAZ LARA CONTABILIDAD S.C
Número de cuenta: 0102601044
Clabe interbancaria: 012215001026010445

EL PROVEEDOR, se obliga a entregar a EL CLIENTE la factura correspondiente del pago establecido, el cual deberá de reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia señalando esta factura como documento de acuerdo al pago de prestación de servicios.

LAS PARTES acuerdan que en caso de que EL CLIENTE dejará solamente un anticipo del importe total del servicio, este se obliga a realizar el pago total establecido en un plazo de siete días naturales, corriendo a la fecha de la firma del presente instrumento.

El importe señalado en la hoja de registro, contempla todas las cantidades y conceptos referentes al Servicio, por lo que EL PROVEEDOR se obliga a respetar en todo momento dicho costo sin poder cobrar otra cantidad o condicionar la prestación del Servicio contratado a la adquisición de otro servicio no requerido por EL CLIENTE, salvo que EL CLIENTE autorice de manera escrita algún otro cobro no estipulado en el presente Contrato

TERCERA. - VIGENCIA. El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su formalización y su vigencia concluirá hasta la conclusión del servicio establecido en el anexo 1. Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

Para el caso de que EL CLIENTE tuviera necesidad de contar nuevamente con los servicios de EL PROVEEDOR, se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Las partes tendrán, durante el tiempo que se encuentre vigente el presente contrato, las siguientes obligaciones:

I. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

- Cumplir con lo establecido en el presente contrato.
- Llevar a cabo la prestación del servicio en la fecha y horario establecido en la hoja de registro.
- No hacer ningún cobro ajeno a lo establecido en este contrato.

II. OBLIGACIONES DEL CLIENTE:

- Cumplir con lo establecido en este contrato.
- Hacer los pagos correspondientes en la forma y tiempo establecido en el presente contrato.
- Proporcionar lo necesario a EL PROVEEDOR para que se preste el servicio establecido.

QUINTA. - RESCISIÓN. Son causales de rescisión del presente Contrato, cualquier incumplimiento a las obligaciones a las que se sujetan las partes en el mismo.

SEXTA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. En caso de que EL PROVEEDOR se encuentre imposibilitado para prestar el servicio por caso fortuito o fuerza mayor, como incendio, temblor u otros acontecimientos de la naturaleza o hechos del hombre ajenos a la voluntad de EL PROVEEDOR, no se incurrirá en incumplimiento.

SÉPTIMA. - MODIFICACIONES. Las partes de común acuerdo, podrán establecer las modificaciones en el contenido del presente contrato que estimen pertinentes, dichas modificaciones serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por las partes, mediante la suscripción del convenio modificatorio que corresponda.

OCTAVA. - DEVOLUCIONES. Si EL CLIENTE decide solicitar el reembolso se sujetará a los siguientes lineamientos:

- Si EL CLIENTE decide ya no adquirir el servicio en el presente contrato, EL CLIENTE acepta que no existe devolución alguna, sin embargo, podrá solicitar el cambio de producto y/o servicio del mismo valor al establecido en este instrumento, y/o se tomará a cuenta de un producto o servicio que tenga un valor más alto al contrato en este instrumento.
- Si EL PROVEEDOR incumpliera con cualquiera de las obligaciones adquiridas en este contrato, EL CLIENTE tendrá un plazo de 48 horas para solicitar una devolución del 50% de lo pagado.

Para la devolución de su dinero que solicite, sea aprobada, usted necesitará cumplir con las siguientes condiciones y requisitos:

- Deberá de ponerse en contacto con su asesor comercial.
- Deberá especificar las razones del porque solicita su reembolso.
- Su solicitud se pasará al departamento de administración, del cual el departamento autorizará el reembolso y realizará el mismo en un tiempo máximo de 30 treinta días.
- Los reembolsos se realizarán en la misma forma de pago en que se efectuó la compra.
- Si la compra se hizo a través de efectivo, depósito o con tarjeta de crédito y/o débito, será de suma importancia que nos proporcione su número CLABE de la tarjeta a la cual se realizará la devolución, sin ese número, no será posible hacer la devolución.
- Cumpliendo los plazos para solicitar el reembolso correspondiente, no se aceptarán devoluciones.

NOVENA. - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. EL PROVEEDOR se obliga a no divulgar ninguno de los aspectos de los negocios de EL CLIENTE, ni proporcionara a tercera persona, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente, información alguna sobre los sistemas y actividades de cualquier clase que observe EL PROVEEDOR y no en el desarrollo de sus actividades y no mostrara a terceros los documentos, expedientes, escritos, artículos, contratos, bitácoras, estados de cuentas y demás materiales e información que le proporcione EL CLIENTE o que prepare o formule con relación a sus servicios. Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por EL CLIENTE aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto de autoridad competente.

DÉCIMA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencias de los Tribunales del Estado de Querétaro, así como a las disposiciones contenidas en el Código Civil vigente para el Estado de Querétaro, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato lo firman de conformidad los que en el intervienen en la Ciudad de _____.

EL PROVEEDOR

EL CLIENTE